

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 0.75; tres, 1.80; seis, 3.25; un año, 6.50.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; libreria de San Martin.

ADVERTENCIA.

Si la politica no tiene entrañas, difícilmente puede exigir que las tengan los politicos.

MADRID 28 DE JUNIO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

Si la politica no tiene entrañas, difícilmente puede exigir que las tengan los politicos que haciendo oposicion al ministerio buscan por todas partes la manera de dar con él en tierra.

El mismo periódico á que aludimos dice que el malestar que aqueja al ministro propietario de Hacienda es más bien moral que físico.

Después de las declaraciones hechas por el ministro enfermo al comenzar la discusión de sus proyectos, anunciando que saldría del ministerio si alguno de ellos era rechazado por las Cortes, se explica perfectamente su momentánea retirada.

Fácil sería al Sr. Cánovas complacer á los disidentes del centro parlamentario, dándoles la ansiada cartera, pero debe temer que se enfrie el entusiasmo ministerial de los moderados benevolos.

Esta conducta de los disidentes, cuya amenazadora oposicion se anunció con tanto ruido, les ha hecho perder mucho en el concepto del Sr. Cánovas.

ministerialismo ya se sabe hasta dónde llega.

Hoy empezará á demostrarse cuán grande es el amor que á los intereses del país profesan todas ellas; la discusion del presupuesto de ingresos que para que dure menos empieza con sesiones dobles.

¿Qué papeles saben hacer los famosos conservadores! Los hay para todos los gustos y, sino fuera plágio añadiríamos, al alcance de todas las fortunas.

El estado de la cuestion de Oriente preocupa hoy á toda Europa.

Las noticias que acerca de este asunto se reciben afectan extraordinariamente gravemente por la actitud amenazadora de Rusia.

Un despacho de París, fecha 26, dice que se confirma la noticia de haberse firmado un tratado de alianza defensiva.

Los gobiernos de Austria, Alemania y Rusia, según un telegrama de Viena, gestionan activamente para evitar un conflicto en Oriente ante la actitud amenazadora de Servia y Montenegro.

Se cree que las potencias conseguirán impedir un rompimiento. Los tres imperios están completamente de acuerdo sobre este asunto.

El ejército serbio, reforzado con las dos reservas, ocupa posiciones estratégicas á lo largo de la frontera.

Un despacho de Constantinopla anuncia que el Consejo de ministros ha acordado el plan de campaña contra Servia y Montenegro.

La prensa no oculta la alarma que le inspira la actitud de Servia y Montenegro.

La fiebre de guerra aumenta de dia en dia en aquellos principados, y la declaración de guerra parece inminente.

Los periódicos conservadores aconsejan al gobierno serbio que no precipite á su país á las aventuras de una guerra, cuyas consecuencias podian serle funestas.

Una correspondencia de Belgrado dice que el gobierno serbio cuenta, sino con el expreso apoyo oficial de Rusia, con el de la opinion de aquel imperio.

El periódico el Golo, de San Petersburgo, dice que la conducta de Inglaterra, sirviendo de armas y dinero á Turquía, justifica la actitud belicosa de Servia.

Rusia, añade, empezará por ser simple espectadora de los sucesos, pero pondrá el fuego en Europa antes de permitir que sus hermanos de Servia sean aniquilados por los musulmanes.

Se sabe por buen conducto que los emperadores de Alemania y de Rusia han sido informados que es inminente la guerra entre Turquía y la Servia.

Sin embargo, se hacen grandes esfuerzos para mantener la paz y la armonía entre Inglaterra y Rusia.

Hasta aquí las noticias que nos comunican el telégrafo, y aunque no todas fuesen ciertas, siempre habria motivo para creer, como decimos al principio, que la cuestion reviste extraordinaria gravedad.

De cualquier modo, la cuestion está iniciada, y no ha de trascurrir mucho tiempo sin que lleguemos á su planteamiento en un ó en otro sentido.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado una real orden que aparece hoy en la Gaceta estableciendo reglas que fijan los casos en que procede la concesion por el Estado, á los autores y editores de obras científicas y literarias, de proteccion y auxilio.

El documento citado es complemento, por decirlo así, del decreto de 12 de Marzo de 1875 referente al mismo asunto.

Las disposiciones, la primitiva y la complementaria, parecen revelar á primera vista un adelanto provechoso en la teoria proteccionista, un buen deseo por parte del gobierno y un bienestar relativo para los escritores y editores.

Si nuestro cuento sobre lo sucedido á La Epoca en el año 1874 era grotesco, culpe el colega á la relacion de sus desdichas hecha por el mismo y á que estrictamente nos ajustamos.

No puede negar La Epoca que todos aquellos sufrimientos de que hace alarde fueron voluntarios, y por eso conviene en broma el asunto y hace bien.

De que habla en broma el diario ministerial es excelente, prueba la interrogante conclusion del suelto que nos dedica y dice así:

¿Es lícito suponer que no pueden hoy discutirse ideas y principios? ¿Hasta cuándo la posición política ha de sobreponerse á todo?

Tu dixisti. ¿Hasta dónde cegarás á La Epoca la pasión política, cuando cree que la libertad que él goza gozamos todos los demás?

Discese que el gobierno desiste del propósito de imponer el 25 por 100 de descuento á los sueldos de los militares que se hallan de reemplazo.

Por eso está enfermo el Sr. Salaverría; por la necesidad de modificar sus planes financieros en aquellos capítulos que han encontrado oposicion.

Asegúrase que el periódico El Globo pasará desde 1.º del mes próximo á una nueva empresa, convirtiéndose en diario político.

La direccion de El Globo parece que la desempeñará el ex-diputado y antiguo compañero nuestro Sr. Martín de Olías.

El que los moderados histéricos llaman á su seno á los carlistas nada tiene de extraño; pero como los moderados benevolos que comparten con La Patria la gloria de defender al ministerio han sido los primeros en solicitar el concurso de los carlistas, de ahí nuestra estraneza.

Creemos desde luego, sin gran esfuerzo, que La Patria rechazaria valientemente la cooperacion de los carlistas en todos sentidos.

Decía anoche un aspirante á ministro del futuro centro parlamentario: «Mas vale que no caiga ahora Salaverría. De esa manera cuando caiga el ministerio caerá entero».

Inclusiones engañosas llamarán á esto los canovistas.

Decía anoche un aspirante á ministro del futuro centro parlamentario: «Mas vale que no caiga ahora Salaverría. De esa manera cuando caiga el ministerio caerá entero».

Insiones engañosas llamarán á esto los canovistas.

Parece que un señor diputado ha presentado una enmienda al art. 6.º del presupuesto de ingresos, combatiendo el sistema de amillaramientos, proponiendo las bases para la formacion del catastro, y pidiendo que la penalidad sobre las ocultaciones sea impuesta por los tribunales y no por la administracion.

En verdad que el asunto, por lo que respecta á la riqueza pública, lo merece bien.

Vuelta á las ardidadas. El Diario de San Sebastian se queja nuevamente del contrabando que se hace

por la frontera francesa, especialmente en la raya de Navarra y Aragon, con gran perjuicio de los intereses del Tesoro y grandísimo del comercio de buena fe.

Esta es la centésima vez que la prensa llama la atencion del gobierno acerca del hecho que denuncia un día y otro día los periódicos de las provincias más interesadas.

¿Qué hace el ministerio correspondiente que no pone remedio al abuso?

La Patria dice que el Sr. Alonso Martínez es preferible al Sr. Gisbert para el desempeño de la cartera de Hacienda, que es hoy por hoy la miel que quieren gustar todas las bocas ministeriales.

El Cronista, amigo íntimo del Sr. Gisbert, sale al encuentro de La Patria, y dice que tales cargos no se dan por concurso.

La Patria replica á la indirecta apelando á la opinion pública.

¿Y por qué no á la seccion tercera? Acaso fuera más fecundo, porque la opinion pública sabida es que no se preocupa de estas migajas del festín.

Dicese que hoy vuelva á reunirse la comision de abolicion de fueros, con citacion de los diputados vascos, y cuantos quieran ilustrarla en el asunto para mejor evacuar su cometido.

El Parlamento declara que es enemigo de las crisis parciales, y al mismo tiempo manifiesta su deseo de que el actual presidente del Consejo se encargue en propiedad de la cartera de Hacienda.

Se abren las sesiones á las diez y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Entró en la orden del día.

Este, de Cartagena, proclamándose diputado al Sr. D. Andrés Pedrino y Torralba.

También fué aprobado sin discusion el dictamen de la comision mixta sobre el título 3.º de la Constitucion, relativo á la organizacion del Senado.

Del mismo modo se aprobó sin debate el dictamen negando la autorizacion para procesar al Sr. Villalba.

Se aprobó sin debate el dictamen sobre reforma de los artículos 297 y 303 de la ley hipotecaria.

Continuando el debate pendiente sobre este asunto, rectificaron los Sres. Barandica y Rico.

El Sr. Reina habló para una alusion personal, manifestando que cuando habia estado en las provincias al frente del ejército habia recibido auxilios desinteresados del Banco de Bilbao, y que esta conducta merecia se le tuviera consideracion.

El Sr. Camacho habló tambien para una alusion personal, defendiendo el decreto de creacion del Banco nacional, y diciendo que con un plazo de 90 dias tenían los Bancos regionales tiempo bastante para liquidarse puesto que todas sus operaciones se hacen á ese plazo.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Alameda indicó que tampoco la comision la aceptaba.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

á la faccion, celebran juntas, anuncian próximos acontecimientos, que unos creen y otros no, lo cual no reporta ni un beneficio.

Este estuvo en muy detenida conferencia con donña Margarita; despues salió en carruaje á una casa bastante escondida, y allí acudieron tantos que la reunion fué del dominio público.

Boet ha salido hoy para París; dicen que ha dejado aquí un titulado ayudante esperando á otro personaje carlista, y no hay duda que seguirán estos trabajos si se decide absolutamente el asunto.

No dejará de extrañar que habiéndose en esta carta solo de personas conocidamente carlistas se saque á colacion á los republicanos á quienes ni siquiera ha visto el pelo el corresponsal, si al texto de su carta nos hemos de atener.

CORTES

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 27 de Junio de 1876.

Presidencia del Sr. D. José de Posada Herrera.

Se abrió la sesion á las diez y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Este, de Cartagena, proclamándose diputado al Sr. D. Andrés Pedrino y Torralba.

También fué aprobado sin discusion el dictamen de la comision mixta sobre el título 3.º de la Constitucion, relativo á la organizacion del Senado.

Del mismo modo se aprobó sin debate el dictamen negando la autorizacion para procesar al Sr. Villalba.

Se aprobó sin debate el dictamen sobre reforma de los artículos 297 y 303 de la ley hipotecaria.

Continuando el debate pendiente sobre este asunto, rectificaron los Sres. Barandica y Rico.

El Sr. Reina habló para una alusion personal, manifestando que cuando habia estado en las provincias al frente del ejército habia recibido auxilios desinteresados del Banco de Bilbao, y que esta conducta merecia se le tuviera consideracion.

El Sr. Camacho habló tambien para una alusion personal, defendiendo el decreto de creacion del Banco nacional, y diciendo que con un plazo de 90 dias tenían los Bancos regionales tiempo bastante para liquidarse puesto que todas sus operaciones se hacen á ese plazo.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Alameda indicó que tampoco la comision la aceptaba.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.

El Sr. Barandica en su enmienda no debia resolverlo la Cámara sino en su caso los tribunales.





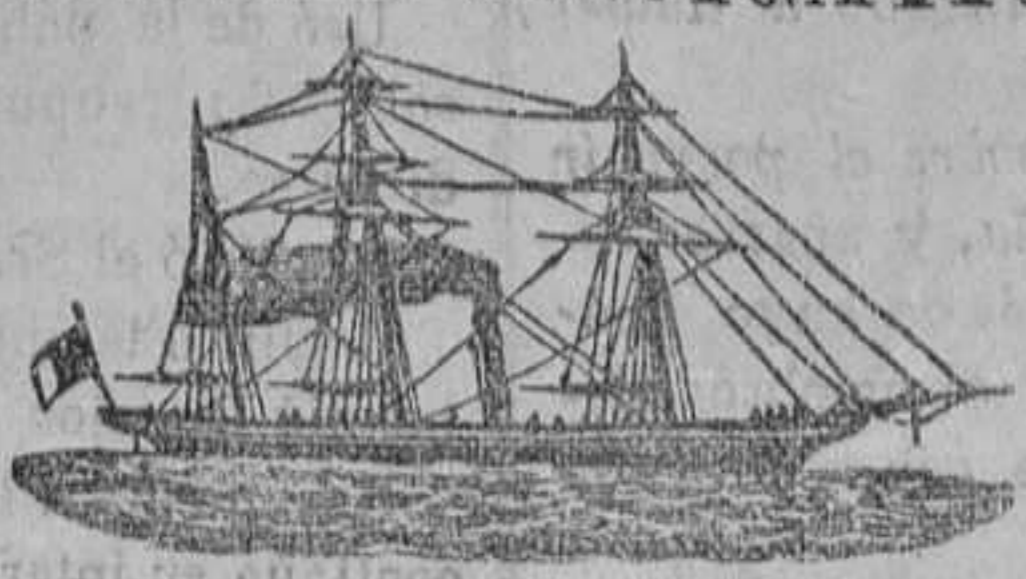
ANUNCIOS

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

DE

NAVEGACION.



POR VAPOR

AL

PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro,

Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga a flete y pasajeros de 1.°, 2.° y 3.° clase a los precios siguientes:

Table with columns for route (Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Islay o Callao) and class (1°, 2°, 3°) with prices in Reals.

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa... D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes...

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños...

Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & Co, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPOSITOS: Madrid: C.º Ibero Universal, 74, dup.º Preciados, J. Simon, C. Ferrari, C. Ulzurrun, Borrel her.º.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y coqui amara al Proto-Ioduro de Hierro. Los Dentifricos Laroze de quina, pechero y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

1867

L. LEGRAND

1873

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS PARIS 207, rue Saint-Honoré, 207, PARIS

JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas. El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. Réveillé); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA

ORIZA-LACTEO

AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIL

Preparaciones segun las formulas del Dr. CHOMEL para el uso de la cabeza, regenerar los cabellos impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo. En casa de los principales peluqueros y perfumistas de Francia y España. Madrid por mayor agencia franco-española, 31, calle del Sordo. Por menor, Sres. Morales, Frera, Pascual Garcia y Perfumeria Inglesa.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLAS DR. OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA

PARA MANILA.

El 18 de Junio saldrá de Cádiz, y el 23 del mismo de Barcelona, al nuevo y magnifico vapor español

LEON.

Informes: D. M. A. Amussegui, en Cádiz. Calofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

CARBON Y LEÑA EN VENTA.

Por causa de derribo de la casa donde está el almacén de carbon y leña, calle del Sauto, núm. 4, tras del ministerio de la Guerra, se vende desde hoy hasta el 6 del inmediato el carbon a razon de 6 rs. arroba y por quintales a 22, y la leña de encina por arrobas comprado 100 a razon de 3 rs. cada una.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, el clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera... (Núm. 4.071.)



Por menor, Sres. r. Garcia, Morales, Frera, y Perfumeria Inglesa.

ESTABLECIMIENTO TERMAL

DE

URBERUAGA DE UBILLA,

MERINDAD DE MARQUINA (VIZCAYA.)

Aguas termo-bicarbonatadas-nitrogenadas.

Temperatura 27.º centigrados—Caudal 32.622 litros por hora—64.715 cuartillos.

Temporada oficial—de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve a abrirse el año actual... Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve a abrirse el año actual...

Los gases que de ellas se desprenden están constituidos de 97.14% de CO2 y 2.86% de ácido carbónico... Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve a abrirse el año actual...

El precio de los asientos 30 rs. por persona. Para mas detalles, dirigirse a los propietarios señores Aguirre Sarasua, hermanos.—Bilbao ó Marquina.

INTERMITENTES. Curadas tradicionalmente con las verdadísimas píldoras febrífugas infalibles de Fernandez, sin volver á repetirse, y sin perturbaciones ni privaciones; a este remedio se debe por fin los que curieren curarse, y fue el que concluyó con la epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena... Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve a abrirse el año actual...

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente: De Cádiz los dias 10 y 20 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el dia 20 para Idem., tocando en Coruña. De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los dias 5 y 15 para Cádiz. De Idem., el dia 15 para Coruña y Santander. Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve a abrirse el año actual...

Para concluir, el Sr. Gamazo afirmó que «no cabe falsedad por parte del que aprecia hechos y ha de consignar los que estime probados; que no la hay además; que la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de Albacete es justa, y que no se ha probado la malicia supuesta en Todo al redactarla.»

Terminó exhortando al Tribunal á que absolviera libremente á su defendido por ser justa esa decision. Contestando aserciones del ministerio público, dijo que la opinion no está interesada en esta causa, ni hay manifestaciones de ella que puedan inclinar el ánimo de los jueces en ningún sentido; y que aunque las hubiera, oponiéndose esas manifestaciones á que se fallara el proceso con equidad, no faltarían, como nunca han faltado, en la Magistratura española jueces que opusieran á la opinion el inflexible y honrado dictámen de su recta conciencia.

DEFENSA HECHA POR EL SR. D. MANUEL SILVELA DE LOS SEÑORES SAENZ AVALOS, DUARTE, LA FUENTE Y REBOLLAR, MAGISTRADOS SUSPENSOS.

Audiencia del dia 1.º de Junio. El Sr. Silvela da principio á su oracion con un brillante exordio, en el que manifiesta que su situación es difícil, porque se encuentra en la necesidad de contestar al Sr. Bagallal, y porque habla despues da cido el elocuente informe del Sr. Gamazo. «De los cuatro magistrados á quienes defiendo, dice, tres han encanecido en el servicio y el otro es joven; pero aunque joven ha sufrido la prueba de desempeñar en Cuba cargos de su carrera; ninguno tiene sobre su toga la mas ligera mancha. La inhabilitacion de once años que contra ellos se pide sería su muerte civil. Esa pena no es justa. ¿No se ha visto al fiscal de S. M. confundirse, á pesar de la luminosa claridad con que ha espuesto su dictámen, cuando ha tratado de dirigir alguna censura á cualquiera de mis defendidos?»

nes el ponente y prepara su minuta, y la presenta, y la presenta apoyada en las mismas bases del escrito del fiscal. Mis defendidos aprueban esa minuta. ¿Dónde está aquí la delincuencia de mis defendidos? Audiencia del 2 de Junio. El Sr. Silvela reanuda su discurso insistiendo en la insignificancia de la causa y manifestando que el Tribunal ha oído de labios del Sr. Gamazo la demostracion de que la sentencia era completamente legal, puesto que en los autos constan y en ella se señalan todos los gérmenes de indicio, que prueban la exención de responsabilidad en favor de Ramos. Un estudio detenido de los hechos, que el Sr. Silvela examina, contribuye en su juicio á afirmar esa creencia. Concluye ese estudio declarando que puede sostenerse la justicia de la sentencia; pero que lo que está fuera de duda es que esa sentencia es opinable, y siendo opinable, los magistrados no faltarán á su deber. «Estos puntos deben, añade, quedar perfectamente fijados. Primero, la insignificancia de la causa; segundo, que podía opinarse era justo el fallo que se dictaba. También debe constar que no puede decirse siquiera que los magistrados á quienes defiendo intervinieron en la designacion del señor de Todo para ponente. El señor del Todo, por su inteligencia y por la facultad que le caracteriza de presentar los hechos con un aspecto de asombrosa verosimilitud, disfrutaba de un justo crédito entre sus compañeros. El ministerio fiscal ha reconocido esas circunstancias. Desempeñó el cargo de ponente en esta causa. Mis defendidos le oyeron explicar de qué modo Ramos salió de su casa exaltado por el relato que de lo que ocurría le hicieron, y cómo al